



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-6-2023-MIDAGRI-1
ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

En Lima, a los 22 días del mes de setiembre de 2023, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 10:32 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N°113-2023-MIDAGRI/SG/OGA, de fecha 22 de agosto de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**, conformado por:

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
EDIRSON EGUSQUIZA CLEMENTE
JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

I. AGENDA

Otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención.

II. QUORUM

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. DESARROLLO

Mediante Carta de fecha 20.09.2023, se solicitó al postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA** la reducción de su oferta económica, otorgándole el plazo de un (01) día hábil, toda vez que esta supera el valor estimado, solicitud que se realizó conforme a lo indicado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala lo siguiente:

Artículo 68. Rechazo de ofertas

*"68.3. **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado** o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección **solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."*

"68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

Sobre el particular, el postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA** mediante Carta N° 017-2023-BTECH de fecha 21.09.2023, indican que remiten la reducción de su oferta, siendo la siguiente:

CONCEPTO						PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIDEO WALL PARA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS						S/. 165,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IGV S/	PRECIO TOTAL INCLUIDO IGV S/	
01	PRESTACIÓN PRINCIPAL					
	CONTROLADOR DE VIDEOWALL	EQUIPO	01	132,000.00	132,000.00	
	MONITOR DE VIDEOWALL	EQUIPO	04	7,000.00	28,000.00	
	ESTRUCTURA PARA RACK DE VIDEOWALL	ACCESORIO	01	4,000.00	4,000.00	
	PRESTACIÓN ACCESORIA					
CAPACITACIÓN	SERVICIO	01	1,000.00	1,000.00		
TOTAL						S/. 165,000.00



En ese sentido, la reducción de la oferta es la siguiente:

Valor estimado:

S/166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Precio ofertado:

S/174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES).

Reducción de la oferta:

S/165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

De la información precedente, se concluye que la oferta económica reducida del postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA** no supera el valor estimado.

En ese sentido siendo la única oferta calificada, el comité de Selección, por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

IV. ACUERDOS:

PRIMERO:

Otorgar la buena pro al postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA** por el importe de **S/ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 Soles)**¹, correspondiente al procedimiento de selección AS-SM-06-2023-MIDAGRI-1, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.**

SEGUNDO:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección.

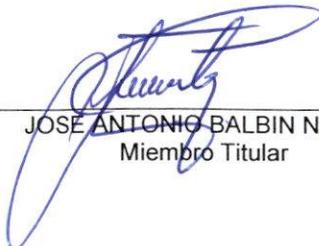
TERCERO:

Solicitar, una vez consentida la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 11:00 horas, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Presidente Titular


EDIRSON EGUSQUIZA CLEMENTE
Miembro Titular


JOSÉ ANTONIO BALBIN NUÑEZ
Miembro Titular

¹ 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la **reducción de su oferta económica.**



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-6-2023-MIDAGRI-1

ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

En Lima, a los 20 días del mes de setiembre de 2023, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 18:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N°113-2023-MIDAGRI/SG/OGA, de fecha 22 de agosto de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**, conformado por:

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
EDIRSON EGUSQUIZA CLEMENTE
JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

I. AGENDA

Admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención.

II. QUORUM

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. DESARROLLO

A) Admisión de las ofertas

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, mediante Oficio N° 0005-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PROCESO AS N° 006 de fecha 18.09.2023, se solicitó a la Oficina General de Tecnologías de la Información su apoyo para revisar, verificar y determinar si las ofertas presentadas por los postores i) ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A ii) INFOCOMPUTER E.I.R.L. iii) BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, debiendo indicar si cumplen o no con el requerimiento.

Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de la Información, mediante Oficio N° 0051-2023-MIDAGRI-SG/OGTI de fecha 20.09.2023, remitió su pronunciamiento, el cual concluye en el informe adjunto lo siguiente:

N°	POSTOR	CUMPLIMIENTO TECNICO
1	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	NO CUMPLE
2	BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	CUMPLE
3	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A.	NO CUMPLE

Al respecto, el informe adjunto detalla la validación, el cual se adjunta a la presente y forma parte de la presente acta, Informe N° 0137-2023-MIDAGRI-SG/OGTI-NDGBC.



De acuerdo con lo señalado en el **Cuadro N° 01** u en atención al Informe N° 0137-2023-MIDAGRI-SG/OGTI-NDGBC, que se adjuntan a la presente acta, se concluye que la oferta del postor:

N	POSTORES
1	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA

CUMPLE con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, por ello la oferta del citado postor, es **ADMITIDA**, procediéndose así con la evaluación señalada en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Asimismo, sobre las ofertas de los postores i) **ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A** ii) **CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.**, iii) **INFOCOMPUTER E.I.R.L.** se detalla lo siguiente:

ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A, No admitida, toda vez que, de acuerdo a la evaluación técnica del área usuaria y/o técnica ha señalado que no cumple con acreditar el literal f), asimismo al presentar documentación técnica adicional esta es contradictoria en dos aspectos técnicos, los cuales se detallan en el Informe N° 0137-2023-MIDAGRI-SG/OGTI-NDGBC.

CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C No admitida, toda vez que no adjunta lo solicitado en el literal e), f) y g) de las bases integradas.

Adicionalmente, se indica lo siguiente:

- Sobre el Anexo N° 4 Declaración jurada de plazo de entrega no ha detallado el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, considerando que la modalidad de contratación es llave en mano, así como el plazo de la prestación accesoria, tal como se ha solicitado en las bases integradas.
- Sobre el Anexo N° 6, el precio de la oferta el postor no ha detallado en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

Al respecto, el Artículo 60. Subsanación de las ofertas indica lo siguiente:

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**

INFOCOMPUTER E.I.R.L No admitida, toda vez que, de acuerdo a la evaluación técnica del área usuaria y/o técnica ha señalado que no cumple con acreditar el literal e) y f).

Adicionalmente, se indica lo siguiente:

- Sobre el Anexo N° 6, el precio de la oferta el postor no ha detallado en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

Al respecto, el Artículo 60. Subsanación de las ofertas indica lo siguiente:

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado **y al precio u oferta económica;**

Cabe precisar que, el detalle de la evaluación técnica se encuentra en el Informe N° 0137-2023-MIDAGRI-SG/OGTI-NDGBC.

**B) Evaluación de las ofertas**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Al respecto, se advierte lo siguiente:

CUADRO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS					
No	FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	DOCUMENTOS PRESENTADOS	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	
				MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO
A	PRECIO				
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	ANEXO N 6	S/ 174,000.00	100.0000
POSTOR				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA				100.00	1

De acuerdo con lo señalado en el Cuadro N° 02, se concluye que la única oferta admitida del postor **BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA**, ha sido evaluada determinándose el orden de prelación.

Sin embargo, se puede advertir que el precio ofertado excede el valor estimado, siendo este de S/166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).



C) Calificación de las ofertas

Se procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según Orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Cabe precisar que, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Sobre el particular, solo se ha identificado un solo postor que califica.

De la revisión respecto a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas la condición de la oferta según orden de prelación es la siguiente:

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE LA OFERTA			
N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ACREDITA / NO ACREDITA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ACREDITA / NO ACREDITA
		<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500.00 (treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Soluciones de videowall, y/o salas de monitoreo, y/o centro de operaciones y/o monitores para videowall.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Un (01) especialista en videowall</p> <p>Requisitos:</p> <p>Dos (02) años en la instalación o implementación de videowall y/o salas de control y/o salas de monitoreo del personal clave requiendo como especialista en videowall o instalador de videowall.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
1	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	<p>ACREDITA FOLIO DEL 32 AL 33 MEDIANTE COMPROBANTE DE PAGO Y ESTADO DE CUENTA</p> <p>EL POSTOR ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SUPERANDO EL MONTO FACTURADO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DE S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), 00/100 Soles</p>	<p>UN (01) ESPECIALISTA EN VIDEOWALL ACREDITA EXPERIENCIA MEDIANTE FOLIO 35.</p>
			SITUACIÓN
			CALIFICA

Como se desprende del cuadro precedente, la única oferta califica.

Al respecto el numeral 76.1 del Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indicada lo siguiente:

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.



COMITÉ DE SELECCION

Asimismo, el numeral 68.3 del Artículo 68. Rechazo de ofertas del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado indicada lo siguiente:

Artículo 68. Rechazo de ofertas

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

En ese sentido, considerando que el precio ofertado por el postor BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, excede el valor estimado, siendo el siguiente:

Valor estimado:

S/166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Precio ofertado:

S/174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OS CON 00/100 SOLES).

Sobre el particular, el comité de Selección, por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

IV. ACUERDOS:

- Considerando que la oferta económica del único postor calificado BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, supera el valor estimado, se solicitará la reducción de su oferta económica, mediante carta la cual será notificada a la dirección de correo electrónico consignado en el Anexo N 1 de su oferta presentada, otorgando el plazo de un (1) día hábil contado desde el día siguiente de la notificación, a fin que se sirva manifestar su aceptación a la solicitud de reducción de su oferta económica y remitir el monto reducido, conforme al Anexo N° 06 presentado en su oferta.
- Postergar el otorgamiento de la buena pro hasta el 22.09.2023.

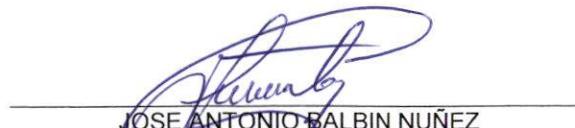
No existiendo otro tema a tratar y siendo las 19:20 horas, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



PAXY-PAOLA SARMIENTO VIDAL
Presidente Titular



EDIRSON EGUSQUIZA CLEMENTE
Miembro Titular



JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ
Miembro Titular

**CUADRO N° 01
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

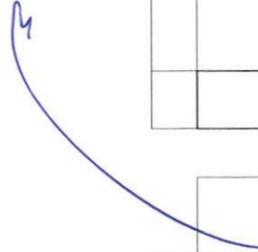
DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	POSTORES			
		ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA
SE PRESENTA EN CONSORCIO FOLIADO		NO SI	NO SI	NO SI	NO SI
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
a) Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI FOLIO 7	SI FOLIO 8	SI FOLIO 1	SI FOLIO 5
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI FOLIO DEL 9 AL 11	SI FOLIO DEL 4 AL 6	SI FOLIO DEL 2 AL 4	SI FOLIO 7 AL 10
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	SI FOLIO 13	SI FOLIO 9	SI FOLIO 5	SI FOLIO 12
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI FOLIO 15 SIN EMBARGO DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA PRESENTA INFORMACION CONTRADICTORIA RESPECTO A DOS ASPECTOS TECNICOS.	SI FOLIO 10	SI FOLIO 6	SI FOLIO 14
e) CONTROLADOR DE VIDEOWALL, debe ser nuevo (de primer uso), no catalogado como discontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricado en el año de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante. HERRAMIENTA DE GESTIÓN No debe estar catalogado como discontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante a la fecha de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante. En caso la herramienta de gestión ofertada sea homologada por el fabricante del controlador de video wall; los documentos o el link para la acreditación deben ser del fabricante del controlador de video wall ofertado		SI CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA	NO ADJUNTA ACREDITACION	NO CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA	SI CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA
f) MONITOR DE VIDEOWALL, debe ser nuevo (de primer uso), no catalogado como discontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricado en el año de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante		NO CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA	NO ADJUNTA ACREDITACION	NO CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA	SI CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA
g) Se aceptarán controladores, siempre que esté catalogado por el fabricante a través de su página web como: controlador de video wall o controlador para video wall. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante		SI CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA	NO ADJUNTA ACREDITACION	SI CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA	SI CUMPLE DE ACUERDO CON LA VALIDACION DEL AREA USUARIA Y/O TECNICA

(Handwritten marks: a blue arrow pointing to row e), a blue circle around row f), and a blue signature at the bottom left.)

**CUADRO N° 01
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	POSTORES			
		ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA
SE PRESENTA EN CONSORCIO FOLIADO		NO SI	NO SI	NO SI	NO SI
h) Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N° 4	SI FOLIO 71	SI FOLIO 11 SIN EMBARGO NO HA DETALLADO EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ASI COMO EL PLAZO DE LA PRESTACION ACCESORIA	SI FOLIO 29	SI FOLIO 27
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Anexo N° 6	SI FOLIO 73	SI FOLIO 12 SIN EMBARGO EL POSTOR NO HA DETALLADO EN EL PRECIO DE SU OFERTA, EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y LAS PRESTACIONES ACCESORIAS	SI FOLIO 30 SIN EMBARGO EL POSTOR NO HA DETALLADO EN EL PRECIO DE SU OFERTA, EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y LAS PRESTACIONES ACCESORIAS	SI FOLIO 29
SITUACIÓN		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Documentación de presentación facultativa	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas.	constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N° 11	SI FOLIO 119	SI FOLIO 14	SI FOLIO 34	NO PRESENTA





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME Nro 0137-2023-MIDAGRI-SG/OGTI-NDGBC

Para : Ismael Edwin, Salazar Villavicencio
Director General
MIDAGRI-OGTI

Asunto : Validación Técnica para adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos

Referencia : OFICIO 0005-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PROCESO AS N° 006.

Fecha : Lima, 20 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica y el documento de la referencia, a fin de informarle:

I) ANTECEDENTES:

Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI “Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos”.

II) ANÁLISIS

El presente análisis es una evaluación estrictamente técnica de las ofertas remitidas por el comité de selección, encargado de llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI “Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos”.

El comité de selección remitió las siguientes ofertas:

- INFOCOMPUTER E.I.R.L.
- BUSINESS TECHNOLOGY S.A.
- ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A.

En base a la información enviada y a lo solicitado en las Bases del Proceso, se ha evaluado el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En función a los aspectos detallados anteriormente, se ha desarrollado la evaluación técnica (ver anexo 01) del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI “Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos”.

A continuación, el cuadro de evaluación técnica:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024,



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	POSTOR	CUMPLIMIENTO TÉCNICO
1	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	NO CUMPLE
2	BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	CUMPLE
3	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A.	NO CUMPLE

III) CONCLUSIONES

En función a los aspectos detallados en el análisis, tenemos lo siguiente:

- El postor INFOCOMPUTER E.I.R.L. **NO CUMPLE** con todas las condiciones técnicas solicitadas en las bases del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI "Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos".
- El postor BUSINESS TECHNOLOGY S.A. **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas solicitadas en las bases del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI "Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos".
- El postor ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A. **NO CUMPLE** con todas las condiciones técnicas solicitadas en las bases del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI "Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos".

IV) RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al comité de selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-MIDAGRI "Adquisición de solución de videowall para Sala de Crisis del Centro de Procesamiento de Datos".

Atentamente,

Néstor Bermúdez Corzano
Coordinador de Infraestructura y Comunicaciones
Oficina General de Tecnologías de la Información.



Firmado digitalmente por BERMUDEZ CORZANO Néstor Dino Giuseppe FAU 20131372831 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2023 16:59:26 -05:00

lesv/Ndgbc
CC.
Adj.

CUT N°: 09192-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

A	SOLUCIÓN DE VIDEOWALL			
A.1	CONTROLADOR DE VIDEOWALL	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A.
CARACTERÍSTICA				
e)	<ul style="list-style-type: none"> Controlador de videowall, debe ser nuevo (de primer uso), no catalogado como descontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricado en el año de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante. Herramienta de gestión, No debe estar catalogado como descontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante a la fecha de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el 	<p>No cumple En ningún extremo acredita mediante documentación del fabricante que el controlador de videowall No está catalogada como descontinuado o "end of life" o "end of sale".</p>	<p>Cumple Folio 16</p> <p>Cumple Folio 17</p>	<p>Cumple Folio 22</p> <p>Cumple Folio 30</p>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midaori>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	link de la página web del fabricante. En caso la herramienta de gestión ofertada sea homologada por el fabricante del controlador de video wall; los documentos o el link para la acreditación deben ser del fabricante del controlador de video wall ofertado			
g)	<ul style="list-style-type: none"> Se aceptarán controladores, siempre que esté catalogado por el fabricante a través de su página web como controlador de video wall o controlador para video wall. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante. 	Cumple Folio 14-15	Cumple Folio 16	Cumple Folio 24-28
	<ul style="list-style-type: none"> El CPU debe ser Intel Core i7 mínimo. 	Cumple Folio 15	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23
	<ul style="list-style-type: none"> La Memoria RAM debe ser de 16GB mínimo 	Cumple Folio 15	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23
	<ul style="list-style-type: none"> El Almacenamiento debe ser 1 SSD de 500GB. 	Cumple Folio 15	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23
	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con 1 puerto Ethernet Gigabit. 	Cumple Folio 15	Cumple Folio 16	No cumple, presenta información contradictoria. Folio 23 carta de fabricante donde indica que cuenta con una tarjeta de 10/100/1000.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Cahuike 805
 Jesús María - Lima, Perú
 T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

				Folio 28 Catalogo del producto donde indica que cuenta con puerto RJ45 10/100
	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con 4 puertos de salida de video 4K. 	Cumple Folio 07	Cumple Folio 16	<p>No cumple, presenta información contradictoria.</p> <p>Folio 23 carta de fabricante donde indica que cuenta con cuatro puertos de salida de video 4K/FHD.</p> <p>Folio 27 Catalogo del producto donde indica que la resolución de salida es 1920x1200@60Hz. Esta resolución es inferior a 4K (3840x2160)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con 1 puerto de entrada de video 4K. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23
	<ul style="list-style-type: none"> Debe decodificar hasta 8 fuentes de video por Streams a Full HD. Las capacidades de streams pueden integrar cámaras y/o captura de escritorios de equipos dentro de la red LAN o MPLS. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 17	Cumple Folio 27



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

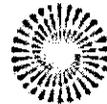


"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con accesorios de montaje. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 17	DJ anexo N° 03
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con herramienta de gestión con las siguientes características. <ul style="list-style-type: none"> - Herramienta perpetua - Deberá contar con una interfaz basada en Web para el operador. - Debe soportar que múltiples operadores puedan trabajar a la vez. - La herramienta deberá soportar el poder instalar todos sus módulos juntos o por separado dentro de la misma LAN. - La herramienta de control debe soportar múltiples resoluciones de Video. - Deberá contar con un navegador incorporado para facilitar la apertura de fuentes Web. - Deberá soportar la administración desde cualquier dispositivo en el entorno LAN. - Debe soportar la apertura de archivos locales y de red. - Deberá contar con diferentes funciones de gestión de Video Wall como Arrastrar y soltar fuentes, Modo libre de cambio de posición de fuente y tamaño, Recorte del tamaño de fuentes. - Deberá soportar múltiples ficheros y aplicaciones como imágenes, videos, archivos de ofimática PowerPoint, Word, Excel y PDF, Navegador Web. (Debe incluir como mínimo Office estándar 2019 en adelante) 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 17	Cumple Folio 31-32



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> - Debe soportar la captura y control de escritorios por VNC. - Debe soportar la captura de escritorios por Streams a través de IP. - Deberá soportar la entrada de video a través de las fuentes de hardware. - Soporte de creación de escenas o escenarios. - Reproducción automática de escenarios, programación de reproducción de escenarios por hora o el postor puede incluir en su propuesta la función carrusel para la reproducción de escenarios en el videowall. - Debe soportar la retroalimentación de video wall en vivo con hasta 30fps en la interfaz de la consola de cada operador conectado. - Deberá soportar la posibilidad de organizar las fuentes de forma de carpetas y subcarpetas a fin de que los operadores puedan acceder a ellas con facilidad o por tipo de fuente. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con garantía del proveedor, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por el fabricante o la subsidiaria del fabricante en Perú, por el periodo de 36 meses 24x7. La garantía cubre fallas o defectos de fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes; e incluye, reparación o de ser el caso sustitución del bien, así como sus componentes. 	<p>DJ anexo N° 03</p>	<p>Cumple Folio 17</p>	<p>Cumple Folio 113</p>
<p>A.2 MONITOR DE VIDEOWALL</p>				



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERU 2021-2024

Jirón Cahuipe 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARACTERÍSTICA				
f)	<ul style="list-style-type: none"> Debe ser nuevo (de primer uso), no catalogado como discontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricado en el año de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante. 	<p>No cumple En ningún extremo acredita que monitor No está catalogada como discontinuado o "end of life" o "end of sale".</p>	<p>Cumple Folio 20</p>	<p>No cumple En ningún extremo acredita que monitor No está catalogada como discontinuado o "end of life" o "end of sale".</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño Diagonal: 46" 	<p>Folio 27</p> <p>No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple</p>	<p>Cumple Folio 20</p>	<p>Cumple Folio 45</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de Panel: IPS o D-LED 	<p>Folio 27</p> <p>No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple</p>	<p>Cumple Folio 20</p>	<p>Cumple Folio 45</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución: Mínimo 1920 X 1080 	<p>Folio 27</p> <p>No indica el tipo de</p>	<p>Cumple Folio 20</p>	<p>Cumple Folio 45</p>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midaagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN20JBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024

Jirón Cahulide 805
Jesús María - Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midaagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple		
	• Brillo: 500 cd/m2 mínimo.	Folio 27 No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	• Relación de Contraste: Mínimo 1100: 1	Folio 27 No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	• Ángulo de Visión (H / V): 178 / 178	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	• Tiempo de Respuesta: 8 ms	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	• Modo de operación: 24x7	Folio 27 No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaextema.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN20JBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		Folio 27		
	<ul style="list-style-type: none"> Entradas: 2 x HDMI, 1 x DP, 1 x USB 2.0, 1 x RS232, 1 x RJ45 	No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	<ul style="list-style-type: none"> Fuente de Alimentación: AC 100 - 240V 	No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	<ul style="list-style-type: none"> Montaje VESA: 600 x 400 mm o 400 x 400 mm. 	No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	<ul style="list-style-type: none"> Ancho de bisel a bisel: 3.5 mm 	No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahulide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midaagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> Certificaciones: EMC Class A o EMC o EN 61000-3-3 u otra certificación referente a la compatibilidad electromagnética sobre limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión. 	Folio 27 No indica el tipo de monitor ofertado, sin embargo, el modelo VM46B-U, cumple	Cumple Folio 20	Cumple Folio 45
	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con garantía del proveedor acorde a los procedimientos y políticas establecidos por el fabricante o la subsidiaria del fabricante en Perú, por el periodo de 36 meses 24x7. La garantía cubre fallas o defectos de fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes; e incluye, reparación o de ser el caso sustitución del bien, así como sus componentes. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 20	Cumple Folio 113
A.3	ESTRUCTURA PARA RACK DE VIDEO WALL			
	CARACTERÍSTICA			
	<ul style="list-style-type: none"> La estructura para rack de video Wall deberá ser anclada de piso a techo o de pared a techo o de piso a pared con la finalidad de brindar mayor seguridad a la instalación. La pared del ambiente es de concreto. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 18	DJ anexo N° 03
	<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser una solución específicamente para video wall del tipo PopOut o push up o push and pop 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 18	Cumple Folio 48
	<ul style="list-style-type: none"> Debe permitir realizar video wall con pantallas de 46" a 55". 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 18	Cumple Folio 47
	<ul style="list-style-type: none"> Debe soportar un peso mínimo de 50Kg por pantalla. 	DJ anexo N° 03	Cumple	Cumple



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2OJBJC y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			Folio 18	Folio 48
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir el ajuste de altura, profundidad y nivelación de pantallas. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 18	DJ anexo N° 03
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar 600 x 400mm. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 18	Cumple Folio 48
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con garantía del proveedor, acorde a los procedimientos y políticas establecidos por el fabricante o la subsidiaria del fabricante en Perú, por el periodo de 36 meses 24x7. La garantía cubre fallas o defectos de fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes; e incluye, reparación o de ser el caso sustitución del bien, así como sus componentes. 	DJ anexo N° 03	Cumple Folio 18	Cumple Folio 113



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN20JBJC y el número de documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-6-2023-MIDAGRI-1****ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

En Lima, a los 18 días del mes de setiembre de 2023, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N°113-2023-MIDAGRI/SG/OGA, de fecha 22 de agosto de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**, conformado por:

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
EDIRSON EGUSQUIZA CLEMENTE
JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

I. AGENDA

Admisión, evaluación y calificación de ofertas, según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención.

II. QUORUM

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. DESARROLLO

Acorde al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, durante la etapa de registro de participantes, se evidencia que se registraron diecisiete (17) proveedores, según el listado siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	28/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20127745910	MAXIMA INTERNACIONAL S.A.	14/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20344640492	PROYECTOS Y CONTROL S.A.C	28/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20419669394	TELVICOM S.A.	28/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20509916871	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	29/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20520764713	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	04/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20521302390	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	14/09/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20544601041	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	05/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	28/08/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20550315689	SOFTMARK PRO S.A.C.	05/09/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20563896877	TELEREDES PERU S.A.C.	29/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & HAR INGENIEROS S.A.C.	26/08/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	03/09/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20603814020	CLIC IT S.A.C.	29/08/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20606009268	TELNEX DEL PERU S.A.C.	29/08/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES TYR S.A.C.	06/09/2023	Válido



Asimismo, con fecha 15.09.2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, presentando ofertas los postores siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO			
Nomenclatura :	AS-SM-6-2023-MIDAGRI-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE SOLUCION DE VIDEOWALL PARA LA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIDEOWALL PARA SALA DE CRISIS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS			
20602497519	CREANTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREANTER S.A.C.	15/09/2023	16:59:52	Electronico
2011116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S.A	15/09/2023	18:51:16	Electronico
20544601041	INFOCOMPUTER E.I.R.L.	15/09/2023	19:28:54	Electronico
20521302390	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	15/09/2023	23:46:15	Electronico

A) Admisión de las ofertas

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, y como lo indica el requerimiento, para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se ha requerido información técnica como parte de la documentación obligatoria siendo las siguientes:

1.- Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta

- e) **CONTROLADOR DE VIDEOWALL**, debe ser nuevo (de primer uso), no catalogado como descontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricado en el año de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante.⁴
- HERRAMIENTA DE GESTIÓN** No debe estar catalogado como descontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante a la fecha de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante. En caso la herramienta de gestión ofertada sea homologada por el fabricante del controlador de video wall; los documentos o el link para la acreditación deben ser del fabricante del controlador de video wall ofertado.⁵
- f) **MONITOR DE VIDEOWALL**, debe ser nuevo (de primer uso), no catalogado como descontinuado o "end of life" o "end of sale", deberá estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricado en el año de la presentación de la oferta. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante.⁶
- g) Se aceptarán controladores, siempre que esté catalogado por el fabricante a través de su página web como: controlador de video wall o controlador para video wall. Se debe acreditar para la presentación de la oferta, mediante documentación oficial del fabricante o subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente procedimiento de selección y/o catálogos y/o brochure y/o folletería y/o instructivos, y/o el link de la página web del fabricante.⁷



Asimismo, algunas ofertas adjuntan información adicional, es decir:

2.- Información técnica adicional.

En ese sentido, se acuerda solicitar el apoyo¹ a la Oficina General de Tecnología de la Información en calidad de área usuaria y/o técnica, con la finalidad de revisar, verificar y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas, y si estas cumplen o no con el requerimiento.

La verificación se debe realizar por cada punto solicitado, vale decir por: i) Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, ii) Información técnica adicional, en ese orden.

Cabe precisar que, la oferta del postor CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C., no adjunta información técnica obligatoria.

Posterior a ello se procederá a continuar con la admisión de ofertas.

Sobre el particular, el comité de Selección, por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

IV. ACUERDOS:

- Se procederá a solicitar a la Oficina General de Tecnología de la Información, en calidad de área usuaria y/o técnica, revisar, verificar y determinar si las ofertas presentadas por los postores i) ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A ii) INFOCOMPUTER E.I.R.L. iii) BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas, y si estas cumplen o no con el requerimiento.

La verificación se debe realizar por cada punto solicitado, vale decir por: i) Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, ii) Información técnica adicional, en ese orden.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 17:00 horas, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Presidente Titular

EDIRSON EGUSQUIZA CLEMENTE
Miembro Titular

JOSE ANTONIO BALBIN NUÑEZ
Miembro Titular

¹ Numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."